

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL ERTE A 31 DE MARZO

Tras la aprobación del ERTE por fuerza mayor en la mañana del 31 de marzo, por la tarde tuvimos una reunión telemática con la dirección de Iberia en la que nos comunicaron lo siguiente:

- El ERTE ha sido aceptado durante la duración del estado de alarma actual, hasta el 11 de abril, y durante sus posibles prórrogas.
- Todos los trámites con el SEPE los efectuará la dirección de Iberia.
- Se va a comunicar a los TCP afectados por el ERTE la suspensión de su contrato. El TCP deberá firmar el documento de manera electrónica, se podrá hacer desde cualquier dispositivo.
- Toda la comunicación respecto a este asunto la gestionará Iberia desde la dirección de correo electrónico iberiaerte@iberia.es
- Se va a abrir un portal dentro de Ibproxima dedicado al ERTE.
- En dicho portal se incorporará una explicación para el cálculo del complemento salarial por parte de Iberia.
- Los TCP que están actualmente de baja y se den de alta durante el ERTE podrían no ser afectados por éste, ya que el procedimiento con la Seguridad Social es complejo.
- Todos los tripulantes van a seguir teniendo acceso a Ibproxima.
- Todos los tripulantes van a poder utilizar los billetes free.
- Se mantienen las cotizaciones a todos los fondos: Loreto, Concierto Colectivo de Vida, etc.
- El complemento salarial lo abonará Iberia con un mes de decalaje: el correspondiente a abril, lo abonará el 15 de mayo.
- La nómina de abril probablemente será estándar, pero no pueden asegurárnoslo al 100%.
- El anticipo de dietas de marzo será regularizado en la paga de cierre de ejercicio de abril.
- El departamento de nóminas está trabajando para que el IRPF correspondiente al complemento salarial se acomode a lo que efectivamente cobre el TCP durante el ERTE.
- La prestación por desempleo suele ser abonada el día 10 del mes siguiente al que se genera el derecho, pero teniendo en cuenta el aluvión de ERTE, no hay que descartar retrasos en su abono.
- Los afectados por el ERTE recibirán una nueva comunicación el 11 de abril si se prorroga el estado de alarma, prorrogando el ERTE, con la fecha tope del 30 de abril.
- La dirección va a pedir voluntarios para el hipotético ERTE de mayo. Si no se prorroga el actual por fuerza mayor, habría que negociar otro ERTE de otro tipo.

SIMPLIFICACIÓN DEL SERVICIO A BORDO

Se ha centralizado el catering en Madrid, por lo que se cargará la ida y la vuelta en todos los vuelos, excepto a Estados Unidos.

Se elimina el welcome drink, toallitas y aperitivo. Tampoco se embarcarán SPML.

Se entregará a cada pasajero la misma bolsa, en todas las clases, con comida y agua.

Se elimina el alcohol, se mantienen las bebidas no alcohólicas y se ofrecerá todo a la vez, café incluido. El segundo servicio seguirá consistiendo en la cajita. Todo el material será fungible.

Se bloqueará el baño más cercano a cabina de vuelo para uso exclusivo de la tripulación.

